



# Datos sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria

## ¿Qué es el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria?

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento, ayuda a las personas de escasos recursos a comprar alimentos nutritivos. Aunque SNAP es un programa federal, es administrado por agencias estatales por medio de oficinas locales. Es posible que usted califique a participar en el programa de SNAP si cumple con ciertos requisitos relacionados con sus ingresos y recursos económicos.

## ¿Califica para el programa de SNAP?

Para participar en el programa de los beneficios de SNAP, la composición de su hogar tiene que cumplir con unos requisitos específicos. En la definición de hogar incluimos a todas las personas que residen bajo el mismo techo que usted y que compran y comparten los alimentos del hogar.

Aunque usted no tenga una residencia permanente, es posible que pueda participar en el programa de SNAP, incluso aunque no tenga una dirección fija, ni donde dormir, ni donde preparar sus comidas. Por lo general, se le considera que no tiene una residencia permanente si no tiene un lugar fijo donde pasar la noche o el lugar donde pasa la noche es una habitación temporal en:

- Un refugio supervisado;
- Un centro de reinserción;
- La residencia de otra persona; o
- Un lugar que no está reconocido como un lugar de descanso, como por ejemplo un pasillo, una estación de autobuses o el vestíbulo de un edificio.

## Requisitos de ingresos

La mayoría de los hogares deben cumplir con los límites de ingresos brutos y netos establecidos para calificar para los beneficios de SNAP.

Su ingreso total, antes de los impuestos o cualquier otra deducción, se llama «ingreso bruto». Sin embargo, se permiten algunas deducciones como gastos de hogar, pagos de manutención de niños, pagos de cuidado de niños o dependientes. Usted u otros miembros del hogar mayores de 60 años, o que reciben beneficios por incapacidad también pueden deducir gastos médicos mensuales de su bolsillo que superen los \$35 del ingreso familiar. Los gastos no se pueden deducir si los paga

una compañía de seguros o alguien que no sea miembro del hogar. La cantidad restante, después de todas estas deducciones, se llama «ingreso neto».

Un hogar donde vive una persona de tercera edad o una persona que recibe los beneficios por incapacidad, solo tiene que cumplir con los requisitos de ingresos netos. Si toda persona en su hogar recibe Seguridad de Ingreso Suplementario o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) entonces estos hogares son considerados que califican para recibir los beneficios por razón de sus ingresos. Los límites de ingresos varían de acuerdo con el tamaño del hogar y estos límites también pueden cambiar de un año a otro.

## Requisitos de recursos

Los hogares también deben cumplir con el límite de recursos. Los recursos son cosas que posee (como efectivo o dinero en una cuenta bancaria). Actualmente, los hogares pueden tener \$2,250 en recursos o \$3,500 si al menos una persona tiene 60 años o más, o está incapacitada.

Hay posesiones que no cuentan como recursos. Por ejemplo, si usted es dueño de su casa y del terreno en donde está construida, no se cuentan como un recurso. En algunos estados puede tener por lo menos, un automóvil. Los recursos de personas que reciben SSI o TANF no cuentan.

## Requisitos de trabajo

Si usted es un adulto capacitado sin dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés), tiene entre 18 y 49 años y puede trabajar, pero actualmente está desempleado, es posible que solo califique para los beneficios de SNAP durante tres meses dentro de un período de tres años. A esto se le llama el «tiempo límite». Para que un ABAWD califique a SNAP más allá del tiempo límite, debe trabajar o participar en una actividad educativa o de capacitación calificada durante al menos 80 horas por mes. Sin embargo, el tiempo límite no se aplica a las personas que no pueden trabajar por razones de salud física o mental, están embarazadas, están a cargo de un niño o un miembro de la familia incapacitado, o están exentas de los requisitos generales de trabajo. Este requisito no se aplica en algunos lugares. En algunas situaciones, si no está trabajando, es posible que deba participar en un programa de capacitación o empleo especial con el estado.

## Otros requisitos para calificar

Para calificar para los beneficios de SNAP, los hogares también deben cumplir con otras condiciones además de los requisitos de ingresos y recursos, tales como que todos en su hogar tengan o hayan solicitado un número de Seguro Social.

También puede calificar a los beneficios de SNAP si no es ciudadano y cumple con los límites de ingresos y recursos. La mayoría de las personas no ciudadanas que pueden calificar deben esperar cinco años antes de recibir los beneficios de SNAP. Sin embargo, algunas personas no ciudadanas no tienen que esperar cinco años antes de recibir beneficios; estos incluyen algunos niños menores de 18 años legalmente presentes, personas con incapacidades, refugiados y asilados. También puede calificar para recibir beneficios si está legalmente presente y tiene suficiente historial laboral o una conexión militar.

Si sus hijos están legalmente presentes o son ciudadanos de los EE. UU., es posible que sus hijos aún califiquen para los beneficios de SNAP incluso si usted no califica. Puede solicitar por sus hijos sin proporcionar información sobre su estado migratorio.

## ¿Cómo puede solicitar para el SNAP?

Las solicitudes para el SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social. Si usted y todos en su hogar están **solicitando** o **recibiendo** pagos de **SSI**, cualquier oficina de Seguro Social le ayudará a llenar la solicitud para el SNAP y la enviarán a la oficina del SNAP por usted.

Todos los demás, inclusive aquellos que están **solicitando** o **recibiendo solamente beneficios de Seguro Social**, tienen que llevar o enviar la solicitud de SNAP a la oficina del SNAP. Para encontrar su oficina local de SNAP o para solicitar por internet, visite [www.fns.usda.gov/snap/state-directory](http://www.fns.usda.gov/snap/state-directory). También puede llamar gratuitamente a la línea de información de SNAP al **1-800-221-5689**.

Se le pedirá que complete una entrevista después de completar su solicitud de SNAP. En la mayoría de los casos, es posible que lo entrevisten por teléfono. Además de la solicitud y la entrevista, también deberá proporcionar verificación de cierta información. Algunas formas en que puede verificar la información en su solicitud SNAP incluyen:

- Identificación tal como una licencia de conducir, identificación estatal, acta/certificado/partida de nacimiento, credencial de empleo o escuela, tarjeta de seguro de salud, matrícula consular o tarjeta de extranjero.

- Evidencia de ingreso para cada persona en su hogar, tal como colillas/talonarios de pago, una declaración de su empleador, carta reciente de beneficios que usted recibe del Seguro Social o de SSI, beneficios de veteranos, pago por desempleo, declaración de manutención de niños o pensión alimenticia.
- Evidencia de lo que usted paga por cuidado de niños.
- Recibos de alquiler o evidencia de pagos de hipoteca.
- Comprobantes de los gastos útiles.
- Evidencia de gastos médicos para los miembros de su hogar mayores de 60 años, y para aquellos que reciben pagos del gobierno tales como Seguro Social o SSI porque están incapacitados.

## ¿Cuánto puede recibir?

Si su hogar califica, la cantidad de beneficios de SNAP que recibe depende del tamaño de su hogar, los ingresos mensuales del hogar y los gastos de hipoteca o alquiler, servicios públicos y cuidado de niños o ancianos necesarios para permitir que alguien trabaje. Sin embargo, puede averiguar cuánto puede obtener a través de la Herramienta de elegibilidad para la evaluación previa de SNAP por internet en [www.snap-step1.usda.gov/fns](http://www.snap-step1.usda.gov/fns). Para obtener información sobre otros programas de asistencia nutricional que pueden estar disponibles para usted, lea *Programas de asistencia nutricional* (publicación número 05-10978) o visite [www.fns.usda.gov](http://www.fns.usda.gov).

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) para obtener información y acceder servicios esenciales. Ofrecemos más servicios cuando crea una cuenta *my* Social Security (solo disponible en inglés) electrónica y segura.

Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** y oprima el 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**. Podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También puede usar nuestros servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente  
y el futuro

Social Security Administration  
Publication No. 05-10105  
June 2019 (Recycle prior editions)  
Supplemental Nutrition Assistance Program Facts  
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.